

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA SALTA, 12 de abril de 2002

Expediente Nº 8.097/00

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 081/02

VISTO:

La solicitud que corre a fs. 20 de estas actuaciones, mediante la cual el alumno Héctor Gabriel Milanesi – L.U. Nº 204.700, solicita prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Introducción a la Programación" y que a fs. 19 solicita se le amplíe el plazo para rendir la prueba complementaria de la asignatura A.L.G.A., por cual se le concediera reconocimiento, mediante Res. Nº 109/00 del 17/05/00;

CONSIDERANDO:

El nuevo dictamen de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas que se agrega a fs. 24, y lo aconsejado por la Comisión de Docencia en el mismo folio y en uso de las atribuciones que le son propias, en su sesión ordinaria del día 10 de abril del año en curso;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELV E:

<u>ARTICULO 1º</u>: Denegar la prórroga solicitada por el alumno Héctor Gabriel Milanesi – L.U. Nº 204.700, en cuanto a la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Introducción a la Programación".

<u>ARTICULO 2º</u>: Extender el plazo concedida por el Art. 1ro. de la Res.D. Cs. Ex. Nº 109/00, para rendir la prueba complementaria para obtener el reconocimiento de la asignatura A.L.G.A., sin término específico.

<u>ARTICULO 3º</u>: Dejar debidamente aclarado que el Departamento de Alumnos, no podrá inscribir para cursar, al alumno Héctor Gabriel Milanesi – L.U. Nº 204.700, las asignaturas:

- 1) Análisis Matemático II
- 2) Algorítmica, Estructura de Datos y Matemática para Informática
- 3) Inglés

si antes no aprueba la prueba complementaria aludida en el Art. 2º de la presente.

ARTICULO 4°: Hágase saber al alumno Milanesi y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

Lic. VERONICA M. JAVI DE APROYO SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Ciencias Exactas

WIVERS TO WAIT OF SALING ON THE RESIDENCE OF SALING ON THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PR

Ing: JUAN PRANCISCO RAMOS DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS